

SANTA CRUZ, 10.11.2021

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

El proyecto "Mejoramiento Aceras Tramos calle Rafael Casanova y Almendraza Zona Centro de Santa Cruz", la autorización de la Dirección de Obras Municipales de Santa Cruz para la ejecución del proyecto, la solicitud de la empresa contratista Patricia López Romero;

**DECRETO :**

**EXENTO N° 3207 /**

1.- AUTORIZASE, a la Empresa Constructora Patricia López Romero, Rut 11.786.883-4, para efectuar el corte de tránsito vehicular de media calzada de calle Almendraza entre calle 21 de Mayo y calle Rafael Casanova. Desde las 08:00 hrs. del día martes 16 de noviembre del presente año hasta la finalización total de los trabajos.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La Empresa, deberá implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dirección de Obras
- Dirección de Control.
- Informática
- Concesión Parquímetros
- Constructora
- Archivo.